

Expediente n.º: 5910/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Procedimiento de Contratación

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Procedimiento de licitación de la obra denominada <b>PROYECTO DE MOVILIDAD ESCOLAR EN GÁLDAR. PLANES DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE (PMUS)</b>									
Procedimiento: Abierto simplificado			Tramitación: Ordinaria			Tipo de contrato: Obras			
Clasificación CPV 45233250-Trabajos de pavimentación, excepto carreteras. 45233161-Trabajos de construcción de caminos peatonales. 45233262-Trabajos de construcción de zonas peatonales. 45233260-Trabajos de construcción de vías peatonales. 34922000-Equipo de señalización de carreteras. 34928470-Señalización. 34928471-Materiales de señalización. 45233294-Instalación de señalización viaria.			Acepta renovación: No		Revisión de precios / fórmula: No		Acepta variantes: No		
Presupuesto: 403.950,00€			Impuestos: 7%			Presupuesto Base Licitación: <b>432.226,50€</b>			
	<b>Denominación</b>	<b>PEM</b>	<b>13% GG</b>	<b>6% BI</b>	<b>Total</b>	<b>IGIC 7%</b>	<b>PEC</b>	<b>PBL</b>	<b>VE</b>
<b>Lote 1</b>	Reordenación del tráfico	51.478,98	6.692,27	3.088,74	61.259,99	4.288,20	65.548,19	65.548,19	61.259,99
<b>Lote 2</b>	Pasos de peatones inteligentes	141.815,12	18.435,97	8.508,91	168.759,99	11.813,20	180.573,19	180.573,19	168.759,99
<b>Lote 3</b>	Obra civil	146.159,68	19.000,76	8.769,58	173.930,02	12.175,10	186.105,12	186.105,12	173.930,02
		<b>339.453,78</b>	<b>44.128,99</b>	<b>20.367,23</b>	<b>403.950,00</b>	<b>28.276,50</b>	<b>432.226,50</b>	<b>432.226,50</b>	<b>403.950,00</b>
Valor estimado del contrato:		<b>403.950,00€</b>							
Fecha de inicio ejecución:		Fecha fin ejecución:		Duración ejecución: 1 mes			Duración máxima: 1 mes		



Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Sí (5% presupuesto de adjudicación)	Garantía complementaria: No
--------------------------	---	-----------------------------

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	03/04/2024	
Informe de Intervención	03/04/2024	
Resolución de inicio	03/04/2024	
Pliego prescripciones técnicas	03/04/2024	
Pliego de cláusulas administrativas	03/04/2024	
Informe de fiscalización previa	08/04/2024	

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

## RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado de la obra denominada **PROYECTO DE MOVILIDAD ESCOLAR EN GÁLDAR. PLANES DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE (PMUS)**, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

**TERCERO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**CUARTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la



presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**SEXTO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Dña. Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza (2ª teniente de alcalde), que actuará como Presidente de la Mesa.
- Dña. Candelaria Guerra Pulido, Vocal (Secretaria Acctal. de la Corporación).
- D. Honorio Francisco Jorge Moreno, Vocal (Interventor Acctal, de la Corporación).
- D. José Antonio Vega Suárez, Vocal (Tesorero Acctal, de la Corporación).
- Dña. María de los Ángeles Suárez González (funcionaria de la Corporación), que actuará como Secretario de la Mesa.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, **delegada la función de órgano de contratación a favor del 1er. Teniente de Alcalde, mediante Decreto de Alcaldía nº 2023-1107, de fecha 20/6/2023**, en Gáldar; de lo que, como Secretario, doy fe.

En Gáldar a, (documento firmado electrónicamente al margen)

**La Secretaria Acctal,**

**El Alcalde-Presidente,**  
(Delegada la función de órgano de contratación a favor del 1er. Teniente de Alcalde, mediante Decreto de Alcaldía nº 2023-1107, de fecha 20/6/2023)

